

Guía de estudio

para aspirantes a monitoristas
Elección de Gubernatura 2023



Guía de estudio

para aspirantes a monitoristas
Elección de Gubernatura 2023

I. Presentación

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; su actividad se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Todas sus actividades deben ser realizadas con eficiencia, eficacia y con estricto apego al marco legal.

El Consejo General del IEEM a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD), realizará el monitoreo cuantitativo, con perspectiva de género, de la propaganda de los actores políticos colocada en todo tipo de espacio y equipamiento utilizado para difundir mensajes en los exteriores, así como en eventos de difusión, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral, de la Elección de Gubernatura 2023.

El presente documento es una *Guía de Estudio* que refiere la temática sobre la cual versará el examen de conocimientos, que deberán sustentar las personas aspirantes a Monitoristas, así como la bibliografía respectiva.

II. Información General

¿Quiénes tendrán derecho a presentar el examen?

Las personas aspirantes que hayan obtenido su folio de registro a través del *Sistema de Registro de Aspirantes a Monitoristas* (SIRAM) y que se encuentren en las listas de los folios que serán publicadas el 4 de noviembre de 2022, en la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx).

La aplicación del examen se hará de forma virtual. Para ello será necesario que las personas participantes cuenten con un equipo de cómputo de escritorio o portátil con conexión a internet, cámara web y micrófono.

¿Qué documentación se deberá exhibir el día del examen?

Para presentar el examen, las personas aspirantes deberán acreditar su identidad en el sistema mediante reconocimiento facial. Asimismo, se les requerirá el comprobante de registro con el folio correspondiente. El mecanismo de verificación será señalado en el *"Instructivo para presentar el examen de conocimientos de forma virtual"*.

Guía de estudio

para aspirantes a monitoristas
Elección de Gubernatura 2023

¿Cuándo se aplicará el examen?

El 9 de noviembre de 2022, se enviará un correo electrónico con la liga de acceso, usuario y contraseña que utilizarán para realizar el examen de conocimientos de forma virtual, el cual se aplicará el 12 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas y tendrá una duración de hora y media. El día de la aplicación del examen, las personas aspirantes deberán ingresar al sistema con 30 minutos de anticipación, para realizar el registro de asistencia.

La no presentación del examen, sin importar la razón, será motivo de descalificación de la persona aspirante, sin posibilidad alguna de reprogramar su aplicación en fecha distinta.

¿Quién diseñará el examen?

La Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral en coordinación con la Dirección de Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de México; de acuerdo con lo siguiente:

El examen constará de 40 preguntas de opción múltiple con cuatro posibles respuestas cada una, de las cuáles sólo una será correcta.

III. Temas que comprenderá el examen

| Temas | Cantidad de reactivos | Normativa / Texto de apoyo |
|--|-----------------------|---------------------------------------|
| De los partidos políticos | | Código Electoral del Estado de México |
| Artículo 37 | 1 | |
| Artículo 39 | 1 | |
| Del Instituto (IEEM) | | |
| Artículo 168 | 1 | |
| Artículo 171 | 1 | |
| Artículo 173 | 1 | |
| De la integración del Consejo General | | |
| Artículo 175 | 1 | |
| De los órganos en los distritos electorales | | |
| Artículo 205 | 1 | |
| Artículo 206 | 1 | |
| Del proceso electoral | | |
| Artículo 234 | 1 | |
| Artículo 235 | 1 | |

Guía de estudio

para aspirantes a monitoristas
Elección de Gubernatura 2023

| Temas | Cantidad de reactivos | Normativa / Texto de apoyo |
|---|-----------------------|---|
| Artículo 236 | 1 | |
| Sujetos susceptibles de monitoreo | | |
| Artículo 2 | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Actores políticos Partidos políticos Aspirantes a candidatos independientes Perspectiva de Género Candidatas y Candidatos Coalición Precandidatas y Precandidatos Propaganda de autoridades electorales Propaganda electoral Propaganda gubernamental Propaganda política | 11 | Lineamientos de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México |
| Artículo 6 | 1 | |
| Artículo 7 | 1 | |
| Artículo 12 (Modalidades de propaganda) | 1 | |
| Monitoreo a medios de comunicación alternos | | |
| Artículo 34 | 1 | |
| Artículo 35 | 1 | |
| Artículo 50 (Monitoreo en cine) | 1 | |
| Artículo 56 (Monitoreo Extraterritorial) | 1 | |
| Numeral 6 Periodos y cobertura de Monitoreo | 1 | |
| Numeral 9. Del desarrollo del monitoreo | | |
| Registro de la información | 1 | Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México |
| SIMEMA | 1 | |
| Campos de captura | 1 | |
| Revisión de la información | 2 | |
| Numeral 10. Monitoreo extraterritorial | 1 | |
| Numeral 11. Monitoreo de la propaganda gubernamental | 1 | |
| Violencia política contra las mujeres en razón de género | | |
| Artículo 3 Numeral XV | 1 | Ley General en Materia de Delitos Electorales |
| Artículo 20 Bis | 1 | |
| Artículo 4 | 1 | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia |

Guía de estudio

para aspirantes a monitoristas
Elección de Gubernatura 2023

¿Cuándo y dónde se darán a conocer los resultados del examen?

La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral y la Unidad de Informática y Estadística, calificará los exámenes a más tardar el 15 de noviembre de 2022.

La publicación de los folios de las personas aspirantes seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el 23 de noviembre de 2022.

BIBLIOGRAFIA

Código Electoral del Estado de México. IEEM.

https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_estatales/codigos.html

Acuerdo N° IEEM/CG/24/2021, *Por el que se modifican los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.*

https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_ieem/lineamiantos.html

Acuerdo N° IEEM/CG/25/2021, *Por el que se modifica el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.*

https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_ieem/manuales.html

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_federales_y_generales/leyes_federales_y_generales.html

Ley General en Materia de Delitos Electorales

https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_federales_y_generales/leyes_federales_y_generales.html

Informes:

Instituto Electoral del Estado de México

www.ieem.org.mx

Teléfonos: Lada sin costo: 800 712 43 36 Conmutador: 722 2 75 73 00

Dirección de Partidos Políticos

Extensiones 3705, 3716, 3722 y 3732.

monitorista.alternos@ieem.org.mx